

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°104 (6 de noviembre de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE EL RETORNO AL RECINTO OFICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 014 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 001 del 7 de enero de 2025, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Sabaneta señaló como recinto oficial temporal el Auditorio de la Biblioteca Juan Carlos Montoya Montoya, mientras se adelantaban las obras de adecuación y modernización tecnológica del recinto principal ubicado en el Palacio de Justicia, Cra. 45 N° 68 Sur – 61, Tercer Piso.

Que dichas obras han concluido satisfactoriamente y el recinto se encuentra en condiciones adecuadas para el desarrollo de las sesiones plenarias y de comisión del Concejo Municipal, conforme a los requerimientos técnicos, tecnológicos y de accesibilidad establecidos.

Que se hace necesario, por tanto, disponer oficialmente el retorno de las sesiones al recinto oficial del Concejo Municipal de Sabaneta, a partir del 7 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Señalar que, a partir del 7 de noviembre de 2025, las sesiones del Concejo Municipal de Sabaneta, tanto plenarias como de comisión, se realizarán nuevamente en el recinto oficial ubicado en la Carrera 45 N° 68 Sur – 61, Tercer Piso, Palacio de Justicia, municipio de Sabaneta, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dejar sin efecto el señalamiento temporal de recinto contenido en la Resolución N° 001 del 7 de enero de 2025, a partir de la fecha indicada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Por la Secretaría General del Concejo Municipal, se adelantarán las actuaciones necesarias para garantizar el retorno, adecuación final y operatividad de las sesiones en el recinto oficial.

ARTÍCULO CUARTO. Por la Secretaría General del Concejo Municipal, comuníquese el contenido de la presente resolución a la Alcaldía Municipal de Sabaneta, Personería Municipal y Contraloría Municipal de Sabaneta.

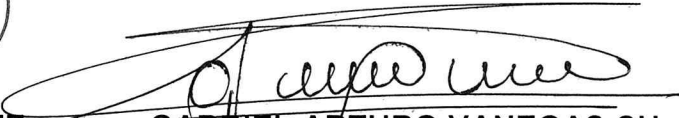
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°104 (6 de noviembre de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

Dada en el municipio de Sabaneta, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
Secretario General


Proyectó componente jurídico: Gabriela Duarte Guayara
Abogada